



## BASES CONCURSO DE FACHADAS NAVIDEÑAS 2020

**TEMA:** Engalanamiento de ventanas, balcones y fachadas. Con motivos de las fiestas navideñas.

Se valorará la originalidad, el colorido, la elaboración, la variedad de los productos utilizados y la armonía del conjunto.

**FALLO:** El jurado visitará y calificará las fachadas participantes del 22 al 29 de diciembre y el fallo se emitirá el 31 del mismo mes.

- **1. PARTICIPANTES:** Propietario o arrendatario de la vivienda o establecimiento comercial a decorar.
- 2. Sólo se permitirán decoraciones relacionadas con productos navideños.
- **3.** Los concursantes podrán ejecutar sus obras siempre que se ajusten a la fachada, balcón y/o ventana siempre que no molesten al vecindario. Las decoraciones tendrán que estar ubicadas en la parte principal de la fachada y no se permitirán decoraciones en los patios interiores o viviendas que no tengan visión desde la calle.
- 4. Cada participante podrá presentar una sola fachada.
- 5. La fachada tendrá que estar expuesta desde el día 18 de diciembre de 2020 hasta el día 6 de enero de 2021, viernes, sábados y domingos.
- **6.** Cada concursante tendrá que presentar en el Ayuntamiento de Sabiote la ficha de inscripción, antes del día 11 de diciembre.
- **7. Premios:** Habrá tres premios, el primero premio de 350€, el segundo de 200€ y un tercer premio de 100€.
- **8.** La decisión del jurado será notificada por escrito o por teléfono a los autores/as de las decoraciones, a partir del día 31 de diciembre.
- **9.** La entrega del Premio se realizará a partir del 4 de enero.
- **10.** La decisión del jurado será inapelable.
- **11.** El Ayuntamiento podrá realizar fotografías a las mejores fachadas, incluidas las no ganadoras, para que puedan ser utilizadas como reclamo en futuras ediciones del concurso.
- **12.** El concurso se considerará desierto cuando el jurado considere que las decoraciones no cumplen un mínimo de calidad o no haya suficiente representación.
- **13.** El jurado estará formado por la miembros del Consejo Sectorial, técnicos y personal de este Ayuntamiento.
- **14.** La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases.
- **15.** Los premios están sujetos a retención de IRPF.